

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo De Estado

Hace Saber:

A la señora a **OLGA LEONOR BUSTOS DÍAZ** en calidad de tercera con interés en esta tutela y como parte dentro del proceso de repetición con radicado número 25000-23-26-000-2000-01985- 01

Que:

La Sección Primera del Consejo de Estado, magistrado: Oswaldo Giraldo López, profirió fallo del primero (1o) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro de la tutela con radicado N° 11001-03-15-000-2021-07443-00, actor: Carlos Ariel Sánchez Torres, contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B; mediante el cual se dispuso: “**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta en contra de la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Estado – Sección Tercera – Subsección “B” dentro del proceso de repetición identificado con radicado 25000-23-26-000-2000- 01985-01. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito y eficaz. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, si ella no es impugnada oportunamente en los términos señalados por la Ley... ”.

Se informa que con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de ésta Corporación y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Subsección B.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General  
Consejo de Estado

MAHM